

carjete concejales



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: Fija y forma Comisiones de trabajo Concejales.

DECRETO N° 335

Coihueco, 30 de enero de 2013.-

VISTOS :

Las facultades conferidas por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2.006 y sus modificaciones anteriores.

CONSIDERANDO :

- 1.- Acuerdo del Concejo Municipal en orden a formar Comisiones de Trabajo y colaborar con la gestión Municipal, referentes a temas de interés municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 3 (período 2012-2016) de fecha 28 de Enero 2013.*
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.931 de fecha 08/07/2.002, que aprueba el reglamento de funcionamiento del H. Concejo Municipal de la comuna de Coihueco.*
- 3.- Decisión de la autoridad edilicia*

DECRETO :

1.- Fijense y Fórmense las siguientes comisiones de trabajo de Concejales, a contar de la fecha del presente decreto Alcaldicio e integrada por los siguientes Srs. Concejales:

COMISION SALUD :

*Sr. Concejel Juan Carlos Sáez Freire
Sr. Concejel Daniel Sepúlveda
Sr. José Vicente Guzmán Zuñiga
Sr. Concejel Juan Muñoz Quezada*

COMISION CULTURA Y EDUCACION :

*Srta. Concejala Solanyen Cárdenas Sandoval
Sr. Concejel José Vicente Guzmán Zuñiga e
Sr. Concejel Patricio Merino hermosilla
Sr. Concejel Daniel sepilveda Andrade*

COMISION TURISMO, RECRACION Y DEPORTES :

*SR. Alcalde don Carlos Chandía Alarcón
Sr. Concejel Juan Muñoz Quezada
Sr. Concejel Juan Carlos Sáez Freire
Sr. Concejel José Vicente Guzmán Zúñiga
Srta. Concejala Solanyen Cárdenas Sandoval
Sr. Concejel Patricio Merino Hermosilla*

COMISION OBRAS PUBLICAS Y MUNICIPALES :

SR. Alcalde don Carlos Chandía Alarcón

Sr. Concejales Juan Muñoz Quezada

Sr. Concejales José Vicente Guzmán Zúñiga

Sr. Concejales Patricio Merino Hermosilla

COMISION SOCIAL Y FOMENTO PRODUCTIVO :

SR. Alcalde don Carlos Chandía Alarcón

Sr. Concejales Juan Muñoz Quezada

Srta. Concejales Solanyen Cárdenas Sandoval

COMISION PRESUPUESTO :

SR. Alcalde don Carlos Chandía Alarcón

Sr. Concejales Juan Carlos Sáez Freire

Sr. Concejales Daniel Sepúlveda Andrade

Srta. Concejales Solanyen Cárdenas Sandoval

2.- Las comisiones deberán ceñirse a lo establecido en reglamento del Concejo para efectos de asistencia y constancia de éstas .

3.- Reintégrense gastos en que incurran los Srs. Concejales nominados anteriormente, por el desempeño de Comisiones que se desarrollen por tales objetivos, y previamente autorizados por el Concejo / o informados a este cuerpo colegiado.

4.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta N° 21-01-004-006 Comisiones de Servicios en el país y cuenta N° 22-08-007 Pasajes, Fletes y bodegajes , del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCHA/GML/gml.